Firmado digitalmente por CRUZ ARRIETA JOSE FELIX LEONARDO FIR 46978160 hard
Unidad: GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Cargo: GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Fecha y hora de proceso:09/04/2024 - 10:20:12

Pimentel 9 abril 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° 000077-2024-MDP/GDTI [16624 - 3]

VISTO: El Informe N° 000150-2024-MDP/GDTI-SGI [16624 - 0] de fecha 20 de marzo del 2024 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, Oficio N° 000576-2024-MDP/GDTI [16624-1] de fecha 25 de marzo del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura e Informe Legal N° 000245-2024-MDP/OGAJ [16624-2] de fecha 05 de abril del 2024 emitido por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Articulo II de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, concordante con los art. 38,39,40 y 41 de la presente norma se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración, bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que mediante Informe N° 000150-2024-MDP/GDTI-SGI [16624 - 0] de fecha 20 de marzo del 2024 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura remite el Expediente Técnico, denominado "REPARACIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA Y ÁREA VERDE; EN EL(LA) CALLE MIGUEL GRAU EN LA CDRA 01 (TRAMO : FRENTE AL MDO MUNICIPAL), HASTA EL TRAMO FINAL DE LA CDRA 00 DISTRITODE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"-C.U.I. 2636848, el cual, ha sido elaborado en las Oficinas de la Sub Gerencia de Infraestructura, y cuyo presupuesto total de la inversión asciende a S/430,052.87 (Cuatrocientos treinta mil, cincuenta y dos con 87/100 soles), incluido gastos generales, IGV, con precios al mes de Febrero del 2024 , con un plazo de ejecución de 90 días calendarios conforme al cronograma de ejecución de obra y cuya modalidad de ejecución es por Administración directa (Precios Unitarios). Se adjunta cuadro resumen del presupuesto.

Que el Sub Gerente de Infraestructura concluye que de la evaluación al expediente técnico, se encuentra CONFORME, acorde al anexo único del RLCE y reúne las condiciones técnicas de ingeniería de acuerdo a la normativa vigente, por lo cual solicita proceder a la APROBACION del expediente técnico en mención, mediante resolución gerencial.

Que mediante Oficio N° 000576-2024-MDP/GDTI [16624-1] de fecha 25 de marzo del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura ratifica lo manifestado mediante Informe N° 000150-2024-MDP/GDTI-SGI [16624 - 0] y a su vez se solicita opinión a la Oficina General de Asesoría Jurídica para que se proceda en virtud a las competencias, establecidas en el 80 inc. l) del ROF – Reglamento de Organización y Funciones, esta Gerencia realice la emisión de acto resolutivo.

Que mediante Informe Legal N° 000245-2024-MDP/OGAJ [16624-2] de fecha 05 de abril del 2024 emitido por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica señala En base a lo glosado, esta Oficina OPINA que se debe proceder APROBAR el Expediente Técnico "REPARACIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA Y ÁREA VERDE; EN EL(LA) CALLE MIGUEL GRAU EN LA CDRA 01 (TRAMO : FRENTE AL MDO MUNICIPAL), HASTA EL TRAMO FINAL DE LA CDRA 00 DISTRITODE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"-C.U.I. 2636848, cuyo presupuesto total de la inversión asciende a S/430,052.87 (Cuatrocientos treinta mil, cincuenta y dos con 87/100) soles, incluido gastos generales, IGV, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios conforme al cronograma de ejecución de obra y cuya modalidad de ejecución es por Administración directa (Precios Unitarios), en merito a los fundamentos expuestos en el presente informe, así como emitir el acto resolutivo y continuar con el procedimiento que corresponde conforme a Ley.

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura es la unidad orgánica responsable de la formulación, ejecución, y control de todos los proyectos de inversión pública de infraestructura que requiera el distrito, ha cumplido con emitir la conformidad respectiva al presente expediente, asimismo, la Oficina General de Asesoría

RESOLUCION GERENCIAL N° 000077-2024-MDP/GDTI [16624 - 3]

Jurídica siendo el órgano de asesoramiento encargado de asegurar que los actos administrativos de la Entidad se ajusten a Ley, así como ejecutar funciones consultivas en materia jurídica, encargada de organizar, evaluar y supervisar la ejecución de actividades de carácter jurídico y brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de la competencia municipal, ha cumplido con realizar el análisis técnico legal respectivo.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito al art. 80 inc. g) y k) del ROF Reglamento de Organización y Funciones y en estricta observancia al artículo 39 de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o: **APROBAR** el Expediente Técnico denominado **"REPARACION DE PAVIMENTO, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) CALLE MIGUEL GRAU EN LA CDRA 01 (TRAMO: FRENTE AL MDO MUNICIPAL), HASTA EL TRAMO FINAL DE LA CDRA 00 DISTRITODE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"-CUI N° 2636848,** cuyo presupuesto total de la inversión asciende a S/430,052.87 (Cuatrocientos treinta mil, cincuenta y dos con 87/100) soles, incluido gastos generales, IGV, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios conforme al cronograma de ejecución de obra y cuya modalidad de ejecución es por Administración directa (Precios Unitarios), conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	351,681.19
GASTOS ADMINISTRATIVOS (11.10%)	39,071.68
VALOR REFERENCIAL	390,752.87
SUPERVISION (10%)	39,300.00
PRESUPUESTO TOTAL	430,052.87

Con precios al mes de Febrero del 2024.

ARTICULO 2o: **NOTIFICAR** la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Abastecimiento, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones y Oficina de Tecnologías de Información, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RESOLUCION GERENCIAL N° 000077-2024-MDP/GDTI [16624 - 3]

Firmado digitalmente
JOSE FELIX LEONARDO CRUZ ARRIETA
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Fecha y hora de proceso: 09/04/2024 - 10:20:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
  MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
  JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
  08-04-2024 / 16:15:37
- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
  RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA
  SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
  08-04-2024 / 15:18:18